I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
20/2018	**31-01-2018**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
13/2018	**31/01/2018**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
------	------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGAS S. A.	**EL REGIDOR N° 54 - LAS CONDES**	**22. 337.8000**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
PEDRO AGUIRRE CERDA FRENTE AL N° 4466, SECTOR DE BUZETA	**INSTALACIÓN DE EMPALME**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	3
	FECHA DE INICIO	06/02/2018
	FECHA DE TÉRMINO	08/02/2018
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	---	M2
	SOLERA	---	ML
	ACERA	3,36	M2
	AREA VERDE	---	M2
	VEREDON TIERRA	---	M2
	OTROS	3,36 (ACOPIO)	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
PERMISO DE ROTURA N° 18-157	**CERTIFICADO N° 700/013/2018**	**N. A.**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N. A.	**N. A.**	**AVISAR A CARABINEROS DE CHILE**

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	42.468	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	198766		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	31-01-2018		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EL PRESENTE PERMISO, NO AUTORIZA ESTACIONAR O DETENER VEHÍCULOS EN LA CALZADA, EMPRESA CONTRATISTA DEXTRA DON RICARDO CID (ricardo.cid@dextraltda.cl) GESTIÓN DE PERMISOS MUNICIPALES PARA METROGAS S. A.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/ HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO